I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000376

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 25 FEB 2014

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/810/2014 y N°100/728/2014; el Ordinario N°400/142/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ord. Nº500/82/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el 8 de marzo internacionalmente se conmemora el Día Internacional de la Mujer, por tanto en la actualidad se han generado diversas propuestas dirigidas a construir una sociedad que reconozca los derechos, beneficios, obligaciones y posibilidades que tiene cada mujer, que no se le discrimine y que no se permita la desigualdad de oportunidades entre hombre y mujer.

Que, con motivo de destacar la relevancia de la celebración del Día de la Mujer en nuestra comuna es que se plantea reconocer los derechos de las mujeres, entregar un espacio de recreación y sana utilización del tiempo libre a las mujeres de nuestra comuna que no tienen la posibilidad de acceder a bienes culturales y recreativos, dado el costo que eso significa.

Que, el programa tiene como principales beneficiarias las madres de la comuna de Cerrillos. Sin embargo, y en el entendido que el término familia como un grupo de personas unidas por el afecto y el cariño, la actividad contemplada en el programa puede acoger a todos los habitantes. La idea central es proporcionar un espacio de integración y entretención a las madres, para celebrar este importante día, en un ambiente de sana convivencia, con una jornada de reflexión, culminando con un Artista Nacional en el Estadio Municipal,

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CONMEMORACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER",** que tendrá los siguientes objetivos:

- Desarrollar actividades orientadas al enfoque de género, para corregir todas aquellas inequidades y desigualdades que limitan el acceso, beneficio y participación de las mujeres de la sociedad
- Celebrar a y con las mujeres de Cerrillos el Día Internacional de la Mujer
- Generar un espacio de reflexión crítico sobre el quehacer de la mujer en nuestra comunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000376

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

- Difundir los servicios y programas dirigidos a las mujeres, con el fin de motivas la participación de las mujeres de Cerrillos en sus distintas iniciativas.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y los ejecutores serán el Departamento de Gestión Comunitaria y el Departamento de Relaciones Públicas.

3. El Programa se realizará los días 5, 6 y 7 de marzo de 2014, según las siguientes actividades.

FECHA DE LA ACTIVIDAD	MIERCOLES 05 DE MARZO DE 2014
Lugar de la actividad	Comuna de Cerrillos
Actividad	Entrega de Flores

FECHA DE LA ACTIVIDAD	JUEVES 06 DE MARZO DE 2014
Lugar de la actividad	Ex Aeropuerto de Cerrillos
Actividad	Desayuno funcionarias

FECHA DE LA ACTIVIDAD	JUEVES 06 DE MARZO DE 2014
Lugar de la actividad	casa del Dirigente
Actividad	Jornada de Reflexión de Mujeres

FECHA DE LA ACTIVIDAD	VIERNES 07 DE MARZO DE 2014
Lugar de la actividad	Estadio Municipal de Cerrillos
Actividad	Recital

4. Autorízase las siguientes contrataciones:

- Una Productora: Arriendos de máquinas y equipos: audio, generadores, iluminación, escenario, instalaciones, vallas, sillas, artista musical de trayectoria nacional y artista desayuno. Por un monto de $17.800.000.- (diez y siete millones ochocientos mil pesos).

5. Autorízase un fondo fijo a rendir a nombre de doña Ximena Caro Díaz, Jefa del Departamento de Relaciones Públicas, por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos), para catering (agus mineral, gaseosas, galletas, hielo, té, café, endulzante, pan, queso, jamón, tortas, vasos, servilletas, entre otros), del cual deberá rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $18.000.000.- (dieciocho millones de pesos).

7. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000376

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

8. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" y 22.01.001 "Para Personas", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal(s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Relaciones Públicas
Departamento de Personal
Remuneraciones
Departamento de Servicios Generales
Secplan
Departamento de Abastecimiento
Estadio Municipal
Casa del Dirigente
Cuentadante
Página Web